



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de enero del 2020

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.

Con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2020-D-FIARN

Visto, el Expediente N° 01084092 presentado por la Srta. Bachiller **SHIRLEY KEY TITO MEZA**, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado;

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, estando contemplado en el inciso 89.2, artículo 89 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II Art. N° 10, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, inc. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento:

Que, con Resolución N°074-2019-D-FIARN de fecha 09 de octubre del 2019, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM₁₀ EN RELACIÓN AL VIENTO Y LA TEMPERATURA DEL AIRE EN LA ZONA SUR DEL CERCADO DEL CALLAO**", elaborado por las bachilleres Alison Espinoza Gomez y Shirley Key Tito Meza, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Lic. Félix León Barboza (Suplente), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Asesor);

Que, con Resolución N°092-2019-D-FIARN de fecha 15 de noviembre del 2019, se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: "**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM₁₀ EN RELACIÓN AL VIENTO Y LA TEMPERATURA DEL AIRE EN LA ZONA SUR DEL CERCADO DEL CALLAO**", presentado por las bachilleres Alison Espinoza Gomez y Shirley Key Tito Meza; así como, se fija fecha, hora y lugar de sustentación, para el día el día jueves 28 de noviembre del 2019, a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Acta N°015-2019-JEDT-FIARN de fecha 28 de noviembre del 2019, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: “**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM₁₀ EN RELACIÓN AL VIENTO Y LA TEMPERATURA DEL AIRE EN LA ZONA SUR DEL CERCADO DEL CALLAO**”, presentado por las bachilleres Alison Espinoza Gomez y Shirley Key Tito Meza;

Que, con Oficio N°013-CGT-2020-FIARN de fecha 27 de enero del 2020, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 005-2020-CGT-FIARN del 27 de enero del 2020, donde declara que la **Srta. Bachiller SHIRLEY KEY TITO MEZA**, cumple con los requisitos señalado en el Art. 84° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 245-2018-CU, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01084092 de la **Srta. Bachiller SHIRLEY KEY TITO MEZA** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Sustentación de Tesis titulado: “**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM₁₀ EN RELACIÓN AL VIENTO Y LA TEMPERATURA DEL AIRE EN LA ZONA SUR DEL CERCADO DEL CALLAO**”, con carga a dar cuenta a Consejo de Facultad.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01084092 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN, Interesado